



COMISIÓN ESTATAL PARA EL
**DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**

GOBIERNO
DE **SONORA**



Manifiesto (CEDIS 2023)

Manifiesto de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Hacia un nuevo pacto interinstitucional con las comunidades indígenas del estado de Sonora



Diagnóstico

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora (CEDIS) movilizó durante los meses de febrero a junio de 2023 a toda su estructura organizacional para realizar un diagnóstico tanto de sus formas de operación y su anclaje jurídico como de sus modos de atención a las comunidades indígenas.

A partir de una enorme labor humana y un esfuerzo económico sin precedentes, realizó un trabajo de campo para territorializar las informaciones de las comunidades Comca'ac (Seri), Hiak (Yaqui), Kickapoo (Kikapú), Kuapá (Cucapá), Macurawe (Guarijío), O'ob (Pima), Tohono O'otham (Pápago), y Yoreme-Mayo (Mayo) y, también, de la etnia Lipan Apache recientemente incorporada.

Tal logro humano permitió reconocer los alcances y límites de sus funciones vinculatorias a la ley y de sus reglamentos operativos y, a la vez, visibilizar la emergencia y novedad de problemas no previstos, derivados de la sensibilidad política, propia de la implementación de los Planes de Justicia, de las reglas de operación y de la transversalidad institucional en la que operan cada uno de los programas desarrollados por la Comisión o junto a otras instituciones en cada una de las etnoregiones, así como de los estreñimientos económicos para su desarrollo.

De los límites y alcances

Los efectos positivos de este ejercicio se reconocen en el intenso diálogo directo ejercido, en la masificación de la atención comunitaria a las familias e individuos, a niñas y niños, a hom-

bres y mujeres, a los y las jóvenes, a la construcción de la confianza y de la presencia de la Comisión, así como del conocimiento del pulso político y de las necesidades que imperan en las comunidades.

Sin embargo, también se constatan los riesgos asociados a la reproducción de prácticas inerciales que, lejos de generar una autonomía relativa, constituyen paliativos que proporcionan alivio pasajero ante una dificultad, pero se alejan de los fines últimos de La Comisión, los cuales entendemos como la construcción de la esperanza a través de acciones duraderas que transformen la vida de las familias, pueblos y comunidades indígenas.

De los nuevos problemas

El trabajo de campo en las localidades permitió observar nuevos problemas sean (i) la emergencia nuevos campos sociales, los cuales configuran composiciones híbridas al interior de las comunidades indígenas. Esto implica nuevos criterios y escalas para su abordaje y, también, de una nueva sensibilidad política, (ii) La cultura como una fuente reproductora de exclusión, de inclusión o de transformación obliga a pensar los programas y proyectos hasta ahora desarrollados. La identificación de la denominada discriminación cruzada o múltiple, de la emergencia de los más pobres en las comunidades atendidas, de la formación de grupos y liderazgos asociados, de los intereses externos constituyen desafíos no previstos en la encomienda de la Comisión que demandan su atención, (iii) La características y peculiaridades de cada etnoregión demanda un



COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS
GOBIERNO
DE SONORA



tratamiento diferenciado basada en un principio básico: “darle más a quien más necesita”, (iv) la comprensión de cada etnoregión requiere la elaboración de cartografías del bienestar o de la precariedad sean compuestas por poblaciones residentes, migrantes o en tránsito, (v) la emergencia de los liderazgos genuinos acaecidos en las voces de hombres y mujeres miembros de las comunidades constituyen una enorme fortaleza para el logro de los compromisos interinstitucionales, (vi) la emergencia de problemas derivados de la organización e implementación de programas objeto de la transversalidad institucional requieren claridad en su composición y desarrollo.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora (CEDIS) refrenda su compromiso de atención y justicia en el orden de sus atribuciones y funciones, pero adiciona que para transformar la vida de las familias, pueblos y comunidades indígenas es necesario construir un nuevo pacto interinstitucional con ellas a partir de las siguientes consideraciones:

Primera. La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora (CEDIS) con su autonomía relativa forma parte de una amplia red interinstitucional cuyo trabajo colaborativo contribuye, sin duda, al etnodesarrollo de las comunidades indígenas del estado; su operación al margen de este sistema interrelacionado lo constriñe.

Segunda. Es función de la Comisión la mejora general de los pueblos y comunidades

indígenas. Todo proyecto de intervención de la Comisión o de transversalidad institucional debe ser una oportunidad para aprender de las comunidades indígenas.

Tercera. Es función de la Comisión construir junto a las familias, pueblos y comunidades indígenas una relativa autonomía que les permita la gobernabilidad y autosuficiencia en todos los ámbitos de la vida a través de acciones concretas.

Cuarta. Es función de la Comisión continuar atendiendo las necesidades apremiantes de los miembros de las comunidades indígenas. La condición de pobreza y vulnerabilidad de algunos de sus miembros así lo exige, pero es necesario construir y anticipar una visión de mejor futuro para estas comunidades.

Quinta: Es función de la Comisión asumir el liderazgo en la consecución de su fines, para ello considera necesario adecuar sus reglas de operación, cuyo fin último le permita ofrecer atención, justicia y distribución equitativa y paritaria de la riqueza para contribuir en el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Ciudad de Hermosillo, Sonora. Junio de 2023.